

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS - 020 - 2016**

**" RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS "**

1

**1. OBJETO**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para realizar el Retrofit de un (1) interruptor de potencia 13.2 kV, y la adecuación de celdas ubicadas en el primer piso de la subestación Dosquebradas 33 kV.

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO**

**Régimen de Derecho Privado.** Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

**4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.**

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida a al Ingeniero Santiago Posso Marmolejo-Gerente Técnico de **ENERGÍA DE PEREIRA** y enviada al correo electrónico: [invteceep@eep.com.co](mailto:invteceep@eep.com.co) con la descripción del asunto **"INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS-020-2016 "RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS"**.

**5. OFERENTES**

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

2

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

## 6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 6.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVEN TO	FECHA
<b>Publicación de la invitación</b>	13 de septiembre de 2016
<b>Visita obligatoria</b>	16 de septiembre de 2016
<b>Preguntas</b>	Hasta el 21 de septiembre de 2016 04:00 p.m.
<b>Respuestas</b>	Hasta el 23 de septiembre de 2016 06:00 p.m.
<b>Recepción de Ofertas</b>	28 de septiembre de 2016 a las 04:00 p.m.

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, la cual informará mediante la publicación de una adenda.

#### 6.1.1. PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día 13 de Septiembre de 2016.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

## 6.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 21 de septiembre de 2016 hasta las 16:00 horas (4:00 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: [invteceep@eep.com.co](mailto:invteceep@eep.com.co), con la descripción del asunto: **"RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS"**.

## 6.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

**ENERGÍA DE PEREIRA** publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día 23 de septiembre de 2016 hasta las 6:00 horas (6:00 P.M).

## 6.1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la Gerencia Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 4 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, **antes de las 16:00 horas (4:00 P.M.)** del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: **"RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS"**, en original y copia impresas y separadas, marcadas y **foliadas**; cada una con una copia en medio magnético (tablas en formato Excel).

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

Los sobres vendrán marcados y contendrán: **"ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"** y el otro el **"COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"**.

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

### 7.1. Condiciones Actuales

#### 7.1.1. Subestación Dosquebradas

La subestación Dosquebradas 33 kV ubicada en el área urbana de la ciudad de Pereira a una altura de 1320 msnm, transforma niveles de tensión de 33 kV a 13.2 kV, alimenta cargas comerciales y residenciales, desde la subestación a través de equipos de potencia diferentes en tipos y medios de extinción, puesta en operación desde 1961, el barraje a 13.2 kV se ubica entre los dos pisos de la subestación, los equipos similares en celdas del primer piso donde se ubican las llegadas a barraje de los dos transformadores existentes (T1 y T3), no cuentan con un equipo de respaldo que permita obrar ante contingencias o daños de los interruptores de estos transformadores, es así que contando con celdas indisponibles por daño del equipo principal (transformador) observándose así, la

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

necesidad de realizar un Retrofit al interruptor del antiguo transformador 2 de la subestación que sirva en un determinado momento de repuesto.

El equipo actualmente ubicado y fuera de servicio en subestación Dosquebradas, susceptible de Retrofit corresponde a las siguientes especificaciones:

Equipo	Operado en:	Fecha fabricación	Tipo Celda	Tipo de Interruptor	Medio de extinción	Observación
Interruptor IN	Transformador 233/13,2 kV	.	sbkl 24 k 500	Brown Boveri	Aceite	Retrofit por daño del equipo que servirá de repuesto

Información Técnica	Interruptor
Marca	Brown Boveri
Tipo	SBkL 24 K 500
Tensión de servicio	13,2 kV
Tensión nominal	17,5 kV
Corriente nominal	630 A
Corriente de cortocircuito simétrica	20 kA
BIL	125 kV
Frecuencia	60 Hz
Ciclo de operación	0-0,3min-CO-3min-CO
Voltaje de alimentación DC	125

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

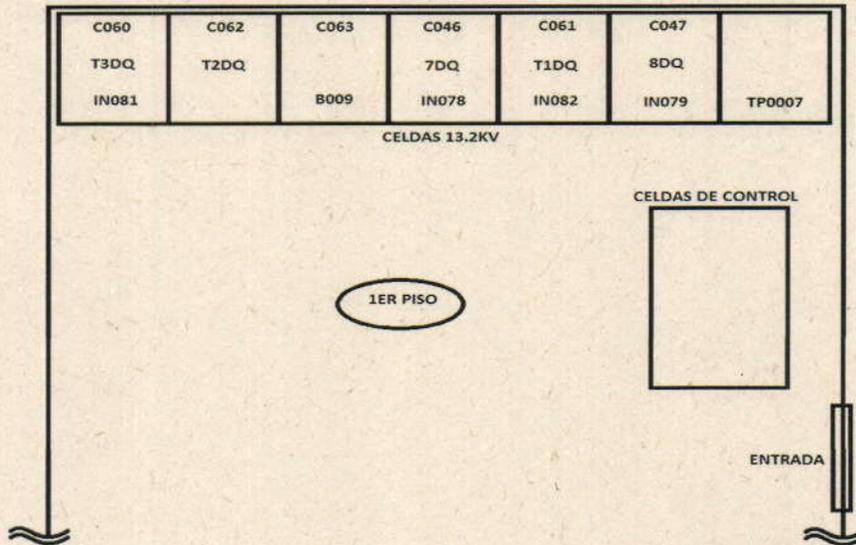
Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

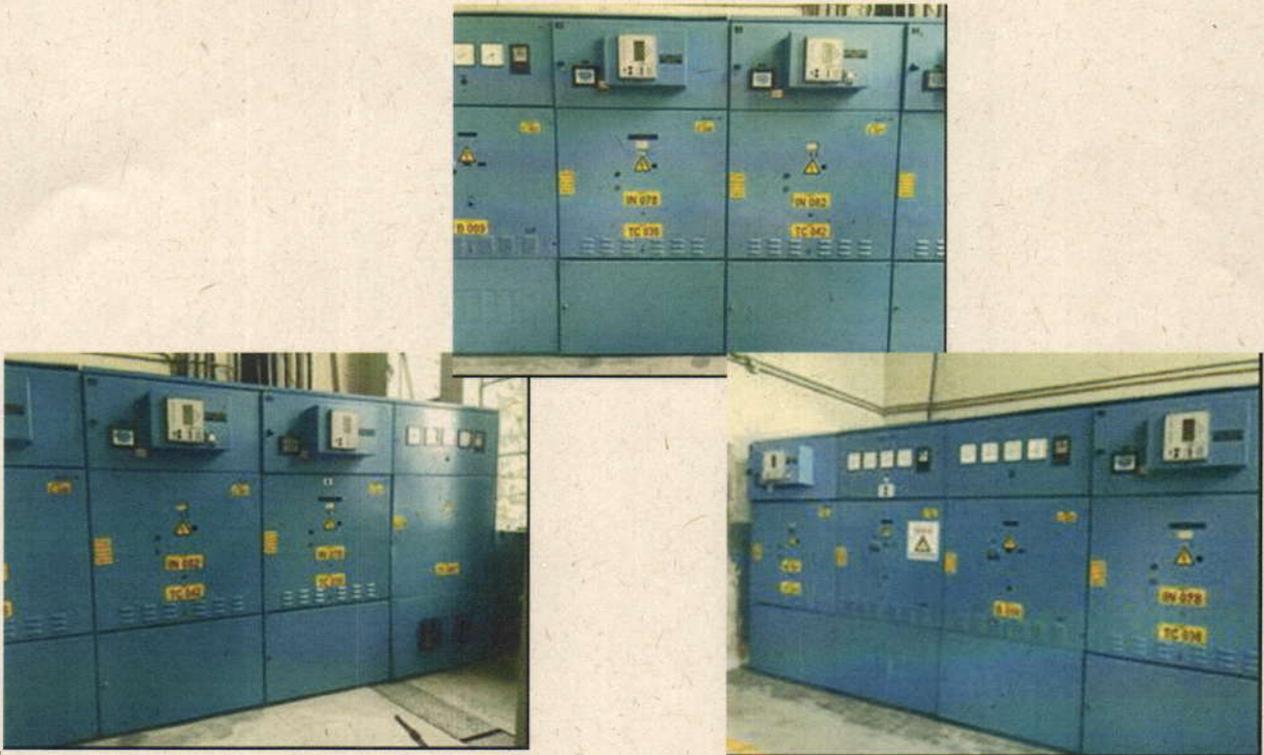
Pereira - Risaralda



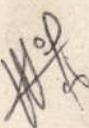

**DISPOSICIÓN ACTUAL CELDAS 1ER PISO:**



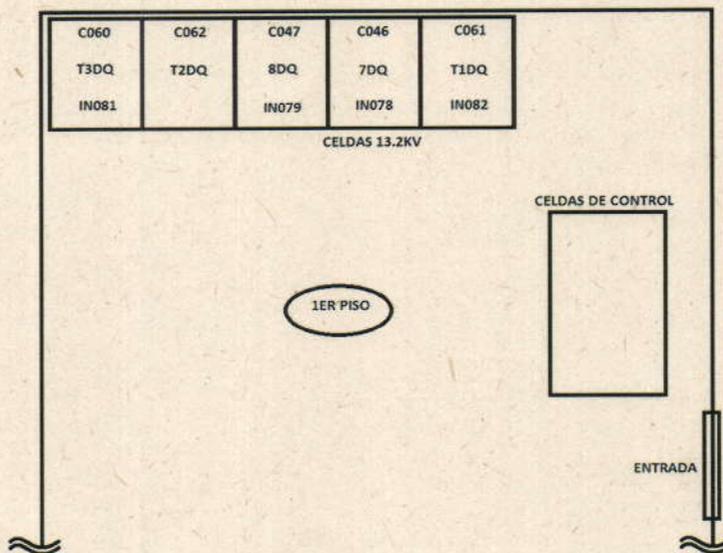
**IMÁGENES CELDAS 13.2KV PRIMER PISO:**



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525  
 Línea de atención daños y reparaciones: 115  
[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)  
 Pereira - Risaralda

## DISPOSICIÓN REQUERIDA CELDAS 1ER PISO:



### 7.1.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

#### EL SERVICIO REQUERIDO COMPRENDE EL SIGUIENTE ALCANCE:

- La adecuación electromecánica en carro existente de un interruptor SBKl 24k500 marca Brown Boveri, considerando en éstos el cambio de medio de extinción de arco a vacío, transporte y descargue de los equipos requeridos.
- Traslado de la celda e interruptor de salida del circuito No.8 a la celda C063 (actividad que implica liberar el espacio dejado por las celdas C047 y TP0007).

### 7.1.3. ESPECIFICACIONES GENERALES

- Pruebas de funcionamiento en sitio del carro del interruptor determinando el estado mecánico actual, el material de piezas susceptibles de modificación, así mismo, validar las medidas requeridas para acoplar el interruptor a la barra (*altura de contactos con respecto al piso, distancia del brazo al barraje, etc*), con el fin de garantizar el adecuado contacto entre el nuevo interruptor y el barraje.
- Validación de planos del cableado de control de los interruptores (del que va a ser sometido a Retrofit como del que se va a trasladar) – en conjunto con **ENERGÍA DE PEREIRA**.
- Transporte cargue y descargue de un carro con interruptor Pereira – Ciudad destino - Pereira, previamente enhuacalado e inventariado.
- Desmante del interruptor existente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

*[Firma manuscrita]*

- Mantenimiento y pintura al carro suministrado por **ENERGIA DE PEREIRA** para su reutilización en la celda existente, en caso de requerir el cambio de ruedas, éstas deben garantizar que se conservan las distancias iniciales verificadas de altura entre el piso y el contacto del interruptor.
- Desmonte de las piezas que conforman los brazos de contacto del interruptor para mantenimiento.
- Tratamiento de bicromatizado de superficies metálicas ante corrosión.
- Adecuación electromecánica del nuevo interruptor en vacío.
- Traslado de la celda C047 e interruptor IN079 correspondiente a la salida del circuito No.8 a la nueva celda C063 (el traslado implica trasladar los sistemas de control, protección y medida).
- Liberar el espacio dejado por las celdas C047 y TP0007.
- Pruebas eléctricas y mecánicas de rutina comprobando el funcionamiento de los interruptores.
- Prueba de aislamiento a frecuencia industrial aplicando el 80% a la tensión exigida y entrega de protocolo.
- Suministro en caso de requerirse, de contactos de interruptor y brazos de contacto, de lo contrario realizar mantenimiento.
- Mantenimiento al conector de baja tensión entregado, en caso de requerirse el cambio de éste, el equipo a suministrar debe ser de igual característica al actual conector, con el propósito de garantizar la igualdad de esta pieza en las celdas existentes y en servicio.
- Pruebas de resistencia de aislamiento y de contactos.
- Pruebas de funcionamiento electromecánico de los carros ensamblados.
- Pruebas de resistencia de contactos entre los brazos del interruptor y los contactos de las barras.
- Revalidación de las medidas de los carros con interruptor entregados por el proveedor posterior a la actividad de Retrofit, verificando conformidad en las distancias para ingreso del carro a la celda y conexión al barraje.
- Puesta en servicio de los interruptores.

Toda pieza que se vaya a reutilizar en el proceso de Retrofit, debe ser sometida a un mantenimiento previo.

Todo elemento reemplazado o no utilizado en el proceso de adaptación, debe ser reintegrado a **ENERGÍA DE PEREIRA.**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



#### 7.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALORES
Medio de extinción de arco	Vacío
Tensión nominal	17.5 kV
tensión en servicio	13.2 kV
Corriente nominal	1250 A
BIL	95 kV
Frecuencia	60 Hz
Tensión soportada a frecuencia industrial	20 kV
Capacidad de interrupción de la corriente de cortocircuito simétrica	25 kA
Ciclo de operación	O-0,3s-CO-3min-CO
Contactos de señalización	11 NC - 11 NA
Voltaje de control	125 Vdc
Mecanismo de operación	Accionamiento por resorte
Sistema de operación	Manual y eléctrico
Contador de operaciones	1
Bobina de apertura	2
Bobina de cierre	1
Relé antibombeo	1
Indicadores final de carrera carga resorte	5
Vida útil de los tubos de vacío	10.000 ciclos de operación
Indicador de desgaste de contactos	3
Cantidad de operaciones mínima	10.000
Palanca de tensado manual del resorte de accionamiento	1
Protocolo de prueba de los interruptores	si

#### 7.1.5 REQUISITOS

- Las actividades de Retrofit, debe desarrollarse bajo las normas IEC y NTC aplicables.
- Entrega de planos Asbuilt.
- Entrega de manuales de equipos.
- Entrega de documentación con las recomendaciones del fabricante en operación y mantenimiento
- Entrega de protocolos de prueba.
- Entrega de informe final impreso y magnético.

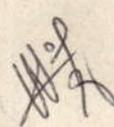
#### 7.1.6. PRUEBAS

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



### 7.1.7 PRUEBAS TIPO

El fabricante deberá certificar que sus interruptores cumplen con la serie completa de pruebas tipo indicadas en la Norma IEC 62271-100, y aportar los respectivos protocolos de prueba de fábrica a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

### 7.1.8 PRUEBAS DE RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El fabricante deberá efectuar la serie completa de las pruebas de rutina especificadas en la Norma IEC 62271-100. Se deberán efectuar como mínimo las siguientes.

- Resistencia de aislamiento.
- Tensión aplicada a frecuencia industrial.
- Tensión aplicada a circuitos de control y SS/AA.
- Medición de la resistencia de contactos.
- Verificación del funcionamiento mecánico y eléctrico.
- Verificación del tiempo de carga del resorte.
- Medida de los tiempos de cierre y apertura.
- Verificación de la simultaneidad de operación de los contactos principales.
- Pruebas de recierre exitoso.
- Pruebas de recierre no exitoso.
- Verificación de consumo de motor.
- Verificación de consumo de bobinas.

## 8. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 4 1/2 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantía solicitadas.

## 10. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

### 10.1. UBICACIÓN DE SERVICIOS

**LAS ACTIVIDADES DE RETROFIT OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN TENDRÁ LUGAR EN:**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Subestación Dosquebradas de propiedad de **ENERGÍA DE PEREIRA**, ubicada en la avenida del río con calle 46 Pedregales, a una altura de 1320 msnm. Para el fin, el bien (Un carro para interruptor 13.2 kV) será retirado y entregado en dicho sitio previa coordinación con **LA EMPRESA** para realizar el trámite de ingreso al sitio, el transporte, cargue y descargue del equipo lo cual es responsabilidad del oferente.

### 10.1.2. PARÁMETROS AMBIENTALES

- Temperatura (°C):

Máxima Absoluta	40,0
Promedio	25,5
Mínima Absoluta	11,0
- Humedad relativa, (%):

Máxima promedio	86%
Media anual	73%
Mínima promedio	59%
- Nivel cerámico, (día / año) 104
- Presión atmosférica, (mbar) 893
- Precipitación media anual, (mm) 2000
- Presión básica de viento mínima, (Pa) 500
- Aceleración sísmica promedia (m/s<sup>2</sup>) 0,25 g
- Nivel de contaminación según la Norma IEC 71 Medio

## 11. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

### 11.1 EL ALCANCE DEBE CONTEMPLAR:

El Retrofit de un interruptor SBkl 24k500 marca Brown Boveri y la adecuación electromecánica en carro existente, considerando en éstos el cambio de medio de extinción de arco a vacío, transporte y descargue de los equipos requeridos de acuerdo a lo definido en el numeral 3 de la presente invitación.

El traslado de la celda e interruptor de salida del circuito No.8 a la celda C063 (actividad que implica trasladar los sistemas de control, protección y medida y liberar el espacio dejado por las celdas C047 y TP0007).

El **OFERENTE** deberá suministrar información técnica suficiente del equipo en idioma Español, tanto de sus características de operación, como de instalación. Si durante el proceso de montaje y puesta en servicio surgen cambios en los diagramas de circuito de la subestación, el oferente deberá asentar los respectivos cambios en dicha documentación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Toda actividad de desconexión de barraje, debe estar previamente coordinada con **ENERGÍA DE PEREIRA** en un cronograma de intervención, para ajustarse a los tiempos de solicitudes de consignación.

**11.1.2 EL OFERENTE CUENTA CON LOS SIGUIENTES PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:**

Suministro del interruptor de potencia (transporte y nacionalización): 4 meses máximos a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio.

Retrofit de interruptores: 1 semana posterior a la nacionalización del interruptor.

Pruebas y puesta en servicio: 1 semana.

**11.1.3 FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS Y A OFERTAR**

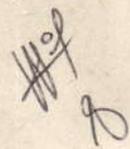
Ítem	Descripción	Unidad	Requerido	Ofrecido
1	Fabricante			
2	País Origen			
3	Tipo			
4	Norma de diseño			
5	Número de polos		3	
6	Medio de extinción		Vacío	
7	Tipo de ejecución		Interior	
8	Tensión asignada (U)	kV	17.5	
9	Tensión nominal	kV	13.2	
10	Frecuencia nominal	Hz	60	
11	Intensidad de corriente nominal	A	1250	
12	Corriente de corte nominal en cortocircuito	kA	25	
13	Corriente de cierre nominal en cortocircuito	kA		
14	Valor de la cresta de la corriente nominal admisible	kA		
15	Corriente de corta duración nominal admisible	kA	≥ 25	
16	Duración nominal admisible de cortocircuito	s	3	
17	Nivel de aislamiento nominal (contra tierra/entre terminales con interruptor abierto)			
	a) Tensión soportada nominal a frecuencia industrial. 1 min	kV		
	b) Tensión soportada nominal al impulso tipo rayo	kV		
18	Tensión transitoria de restablecimiento (TTR) nominal para fallas en bornes			

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



a) Factor de (primer) polo			
b) Valor cresta de la TTR nominal	kV		
c) velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/ $\mu$		

Ítem	Descripción	Unidad	Requerido	Ofrecido
19	Condiciones asíncronas (discordancia de fases) (valores para sistema con neutro puesto a tierra)			
	a) corriente de corte nominal	kA		
	b) Valor cresta de la TTR nominal	kV		
	c) velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/ $\mu$		
20	Fallas kilométricas			
	a) Impedancia nominal de la línea	W		
	b) factor de cresta nominal de la línea			
	c) Valor cresta de la TTR nominal	kV		
	d) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/ $\mu$		
21	Corte de corriente capacitiva			
	a) Corriente de corte nominal de líneas en vacío	A		
	b) Corriente de corte nominal de cables en vacío	A		
22	Tiempos de maniobra nominales (tolerancia $\pm 10\%$ )			
	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de corte	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
	d) Tiempo de cierre - apertura	ms		
	e) Tiempo muerto	ms		
	f) Tiempo de restablecimiento (durante cierre)	ms		
<b>Características constructivas</b>				
23	Número de cámaras de corte por polo		1	
24	Distancia de fuga entre terminales	mm		
25	Distancia de fuga a tierra	mm		
26	Distancia entre centros de polos	mm		
27	Esfuerzo estático de tracción permisible en terminales	N		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Ítem	Descripción	Unidad	Requerido	Ofrecido
28	Peso de interruptor	kg		
33	Secuencia de maniobras nominal	O-0.3s- CO- 3min-CO	Si	
34	Maniobra trifásica		Si	
	<b>Dispositivos de apertura y cierre y circuitos auxiliares</b>			
35	Número de sistemas de cierre		1	
36	Número de sistemas de apertura		2	
37	Consumo de la bobina de cierre	W		
38	Consumo de la bobina de apertura	W		
39	Número de contactos auxiliares de reserva			
	a) Normalmente abiertos	und		
	b) Normalmente cerrados	und		
40	Maniobra de apertura			
	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de arco	ms		
	c) Tiempo máximo de corte asignado	ms		
41	Tiempo muerto	ms		
42	Tiempo mínimo de cierre	ms		
43	Maniobra de cierre			
	a) Tiempo de establecimiento	ms		
	b) Tiempo de pre-arco	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
44	Tensión nominal de alimentación	Vdc	125	
45	Consumo de potencia por bobina de cierre	W		
46	Consumo de potencia por bobina de apertura	W		
47	Dispositivo antibombeo		Si	
48	Disparo libre		Si	
49	Bloqueo para evitar cierre			

Ítem	Descripción	Unidad	Requerido	Ofrecido
50	Contador de operaciones		Si	
	Cantidad de operaciones mínima		10000	
51	Datos del mecanismo de operación			
	a) Accionamiento		por resorte	
	b) consumo para cierre	W		
	c) Consumo para apertura	W		
	d) Margen de tensión para operación normal del mecanismo	Vdc		
	e) Grado de protección		NO	
52	Masa neta de un polo completo con estructura	kg		
53	Capacitancia			
	a) Entre contactos abiertos	pF		
	b) Entre contactos cerrados	pF		

La lista de los equipos y herramientas a suministrar con el interruptor debe relacionarse en el documento que contiene la ficha técnica.

Especificar la cantidad de operaciones máxima a considerar en el seguimiento a la operación y mantenimiento del equipo.

Especificar el tiempo de garantía del equipo.

El oferente que resulte favorecido deberá tener en cuenta los riesgos en la salud e integridad personal que involucre la ejecución del objeto de la presente invitación, para lo cual deberá contar con los equipos de protección personal necesarios y personal calificado y capacitado en las actividades a ejecutar, debiéndose implementar todas las actividades y controles relacionados con Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

**12. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda




En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido;

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

### 12.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

**NOTA:** Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA** 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.
- **ESTAMPILLA PRO HOSPITAL** 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



También deberá considerar el Oferente que resulte favorecido el pago de la **Contribución para el fondo de la Industria de la Construcción – FIC- administrado por el SENA.**

### 13. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

16

#### 13.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES O SUMINISTRADOS

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

#### 14. GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

**1. CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**2. CALIDAD** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis meses más.

**3. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CALIDAD DEL SUMINISTRO.** Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que cubrirá su plazo de ejecución y veinticuatro (24) meses más.

**4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES** por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

**5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**6. ESTABILIDAD DE LA OBRA,** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que cubrirá su plazo de ejecución y treinta y seis (36) meses más, contados a partir de la entrega de la obra a satisfacción.

No obstante lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El oferente seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Las parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato o orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA**, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### 15. FORMA DE PAGO.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales Y/o servicio.

### 16. VISITA

Los oferentes deberán realizar un recorrido al sitio de los trabajos a efectos de conocer las condiciones relativas al personal, materiales, cantidades, condiciones del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de material y equipos, y de esta manera tener su apreciación sobre los costos y dificultades relacionadas con la ejecución del suministro. La Visita es requisito indispensable para presentar propuesta. De lo cual el oferente debe confirmar al correo [invteceep@eep.com.co](mailto:invteceep@eep.com.co) (con asunto Invitación **DIS020\_2016 RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS**) el personal que asistirá a la visita, enviando pagos de seguridad actualizados y considerando portar elementos de protección personal para ingreso a las subestaciones, sin los **EPP (Elementos de Protección Personal)** correspondientes (casco y botas dieléctricas) no se permitirá el acceso a las subestaciones. El recorrido al sitio de interés se inicia a las 08:00 a.m. del día agendado en el cronograma de actividades en el edificio Torre Central Carrera 10 17-35 piso 4 Gerencia Técnica.

### 17. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

### 17.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

18

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN – documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el Representante Legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo electrónico, teléfono, fax y contener:

- **PRONUNCIAMIENTO DE HABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
- 
- **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el Manual Interno de Contratación.
- 
- **TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

**2. ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – documento esencial** - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (**Documento esencial**). Si la persona que presenta la oferta no esta registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

**3. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA – documento esencial** - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).

**4. COPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) – documento esencial** - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

**5. COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS básicos – documento esencial** - con corte a diciembre 31 de 2014 y 2015 acompañados del dictamen, si la empresa está obligada a tener

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2.PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

**6. COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DEL AÑO 2014 Y 2015 – documento esencial-**. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos o servicios a suministrar.

**8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP** expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

**9. PÓLIZA DE SERIEDAD:** De la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

**Características Generales de la Garantía.**

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS-020- 2016.
- El tomador será el OFERENTE.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
  - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del OFERENTE Ganador.
  - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del OFERENTE después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

**10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 1. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus **CONTRATANTES**.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



**11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA PRO.PRO.F06.** el cual se deberá bajarse de la página internet de **ENERGÍA DE PEREIRA.** -Documento esencial-

**17.2. OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGIA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

**LA OFERTA ECONÓMICA CONTENDRÁ:**

- 1. DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA PROPIAMENTE** -documento esencial- acompañada del cuadro resumen de costos unitarios, señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El oferente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

Descripción Actividad	Cantidad	Valor unitario
Transporte de un carro con interruptor Pereira - Destino Pereira	1	
Servicio de retrofit de un interruptor SBKl 24k500 marca Brown Boveri y La adecuación electromecánica en carro existente.	1	
El traslado de la celda e interruptor de salida del circuito No.8 a la celda C063 (actividad que implica trasladar los sistemas de control, protección y medida y liberar el espacio dejado por las celdas C047 y TP0007).		
Pruebas y puesta en servicio	Global	
Mano de obra	Global	
Honorarios	Global	
Total		

**NOTAS:**

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525  
 Línea de atención daños y reparaciones: 115  
[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)  
 Pereira - Risaralda




## 18. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

## 19. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



### 19.1. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime **conveniente** o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

### 20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**ENERGÍA DE PEREIRA**, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **EMPRESA DE ENERGÍA** informará por escrito o correo electrónico la aceptación de la oferta.

**ENERGÍA DE PEREIRA** una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la **ENERGÍA DE PEREIRA**.

**ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

### 21. RESERVA ESPECIAL

**ENERGÍA DE PEREIRA** puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

### 22. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

### 23. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

**ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del amparo constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados amparos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se registrará por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia del mismo.

#### 24. CONFLICTO DE INTERES

EL OFERENTE declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA** acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del **OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA** poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico cferrerb@eep.com.co.

#### 25. MANIFESTACIONES

**EL OFERENTE** manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### 26. CONSIDERACIONES FINALES

Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo: [invteceep@eep.com.co](mailto:invteceep@eep.com.co) (con asunto Invitación **DIS020\_2016 RETROFIT DE UN INTERRUPTOR A 13.2 KV Y ADECUACIÓN CELDAS**).

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

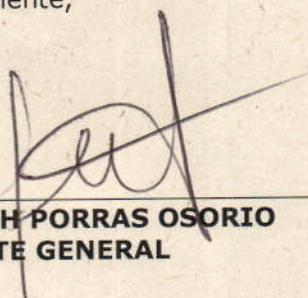
[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, **ENERGÍA DE PEREIRA** la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



---

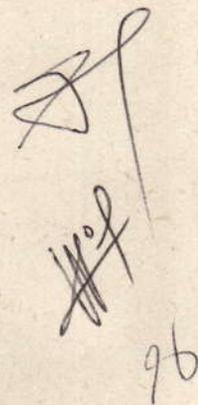
**YULIETH PORRAS OSORIO**  
**GERENTE GENERAL**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



96